



RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA
N° 014-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 24 de junio de 2019.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 02283-2013-UNHEVAL-CU, del 11.OCT.2013, se aprobó y propuso a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, el cambio de nomenclatura de la Especialidad de Biología y Química por la de **BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE**, propuesto a su vez por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0384-2013-UNHEVAL-FCE/CF, del 06.AGO.2013;

Que, asimismo, con el Oficio N° 255.B-2019-UNHEVAL-OCA/D, de fecha 27.MAY.2019, el Director de la Oficina de Calidad, comunica la necesidad urgente de contar con la aprobación, en vías de regularización, mediante la Asamblea Universitaria, de la Resolución N° 02283-2013-UNHEVAL-CU, del 11.OCT.2013; con la finalidad de dar atención a la observación por parte de los funcionarios de la SUNEDU en el desarrollo del proceso de licenciamiento institucional;

Que, en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, del **28.MAY.2019**, ante lo informado por el Director de la Oficina de Calidad y la necesidad de regularizar la aprobación del cambio de denominación de la especialidad de Biología y Química por la de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, el pleno acordó aprobar, en vías de regularización, el cambio de denominación de la Especialidad de Biología y Química por la de Carrera Profesional de **BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE**, de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, de la Facultad de Ciencias de la Educación; propuesto con la Resolución N° 02283-2013-UNHEVAL-CU, del 11.OCT.2013;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con el Proveído N° 021-2019-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, en vías de regularización, el cambio de denominación de la Especialidad de Biología y Química por la de Carrera Profesional de **BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE**, de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, de la Facultad de Ciencias de la Educación; propuesto con la Resolución N° 02283-2013-UNHEVAL-CU, del 11.OCT.2013; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y demás órganos competentes adopten las acciones que corresponda.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
SUNEDU
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
OCI.-Transparencia
OCalidad.-UGyT
Archivo

... para ...
... y Jamás firmes
...
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL